



No. EXPEDIENTE
OMSA-CCC-CP-2020-0009
No. DOCUMENTO

30 de junio de 2020

**OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS AUTOBUSES (OMSA)**

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Página 1 de 1

**CONSULTORIA JURIDICA**

**DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

Quien suscribe, **Lic. Juan José Eusebio Martínez**, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral número 001-1624951-7, en su calidad de Director Jurídico de la Dirección Jurídica de la **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

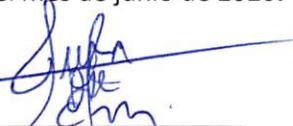
**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto de Dos Mil Seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de Septiembre de Dos Mil Doce (2012).

**VISTO:** El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos para la Adquisición de servicios de almuerzos y cenas pre-empacadas para el personal de la institución**, mediante el Procedimiento de Comparación de Precios de Ref. No. **OMSA-CCC-CP-2020-0009**, para el período comprendido de 6 meses, conforme a la solicitud realizada por Depto. de Protocolo de la institución.

**MANIFIESTA:** Su total **Conformidad** con el contenido de las referidas Especificaciones Técnicas para la **Adquisición de servicios de almuerzos y cenas pre-empacadas para el personal de la institución**, declarando que las mismas cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto de Dos Mil Seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de junio de 2020.

  
 Lic. Juan José Eusebio Martínez  
 Director Jurídico

